



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

COMUNICADO 2225

BAJA CALIFORNIA DA UN PASO HISTÓRICO CONTRA EL CÁNCER INFANTIL

- **Diputaciones aprueban nueva Ley para garantizar la detección y atención oportuna del cáncer en niñas, niños y adolescentes**
- **El proyecto fue impulsado por la legisladora Daylín García**

Mexicali, B.C., jueves 8 de octubre de 2026.- Con el objetivo de fortalecer la detección temprana y la atención integral del cáncer en niñas, niños y adolescentes, el Pleno del Congreso del Estado aprobó por unanimidad, la creación de la Ley para la Detección y Tratamiento Oportuno e Integral del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia del Estado de Baja California, derivada de una iniciativa impulsada por la diputada Daylín García Ruvalcaba.

El nuevo ordenamiento establece lineamientos para prevenir, detectar y atender de manera integral el cáncer infantil y adolescente, desde el diagnóstico y registro de los casos hasta el tratamiento, la rehabilitación y el seguimiento de cada paciente. También contempla la vigilancia epidemiológica de la enfermedad, con el propósito de contribuir a disminuir la mortalidad y garantizar atención con estándares de calidad, seguridad y control, en cumplimiento del derecho a la salud.

Al presentar el proyecto, Daylín García expuso que el cáncer es una de las principales causas de muerte en menores. Señaló que la salud es un derecho constitucional e internacional que obliga al Estado a proteger a la niñez por encima de todo, con un nivel óptimo de atención médica, preventiva y psicológica integral.

La aprobación de esta norma también coloca las necesidades de las familias en el centro de la respuesta institucional, por lo que el nuevo marco contempla una responsabilidad compartida entre las instituciones involucradas para brindar acompañamiento y dar continuidad a los casos, con una visión que considera las distintas etapas que atraviesan pacientes y familiares.

Bajo esta perspectiva, la atención a este sector de la población trasciende la prestación de servicios médicos y se asume como una obligación especial del Estado para proteger el bienestar de la niñez.

Para cumplir con este propósito, el ordenamiento está integrado por 43 artículos, distribuidos en siete Títulos y trece Capítulos, que establecen las bases para su aplicación y definen las autoridades responsables, así como los derechos de niñas, niños y adolescentes que enfrentan esta enfermedad.

Además, se incorporan mecanismos de coordinación entre instituciones, un registro estatal de casos, una instancia administrativa especializada, como el fomentar la investigación sobre el cáncer en la infancia y la adolescencia.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

La finalidad es que estos mecanismos permitan una respuesta articulada y efectiva, que se traduzca en atención digna, oportuna y de calidad para niñas, niños y adolescentes en Baja California.